

ORDENANZA N°:	1815/2025	FECHA DE SANCIÓN:	20/11/2025
FECHA DE PROMULGACIÓN:		DECRETO N°:	

VISTO:

La importancia de revalorizar y conmemorar quien en vida fuera Señora Analía Susana Bande, docente de alma y con vocación la cual fue impulsora del proyecto denominado “Dirección de Educación en el ámbito de la Municipalidad de Las Heras”, el Proyecto presentado por el Concejal GOMEZ MAURICIO;

CONSIDERANDO:

Que, Analía Susana Bande fue una docente con valores, bondad, comprensión, entrega, empuje, solidaridad, empatía y sin lugar a dudas con una gran vocación por la docencia, vocación de enseñar, enseñando con el corazón para llegar a todos por igual;

Que, llego a nuestra localidad en el mes de mayo del año 1983, hace 39 (treinta y nueve) años, dejando su impronta en todos aquellos que la conocieron siempre siendo una persona amable y genuina;

Que, emprendió el viaje acompañada de su tía y vivió durante varios días en el viejo garaje que en su momento se encontraba al lado de la escuela secundaria N°3 José Manuel Estrada, en ese entonces se encontraba funcionando frente a la comisaria hoy primera, con los vidrios rotos y sin calefacción;

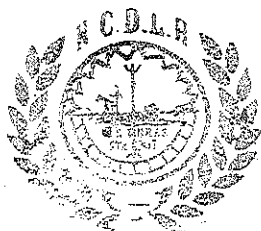
Que, su fortaleza la llevo a luchar con argumentos claros donde en conjunto con una amiga lograron la posibilidad de vivir en las casas del IDUV, las cuales tenía el área de educación y que en su momento no se encontraba ocupada;

Que, sus primeras clases eran preparadas en la mesada de la cocina ya que no tenía mesa, sentada en una silla plástica que tuvo que arreglar, no era la perfección, pero sin lugar a dudas lo realizaba con vocación;

Que, consiguió crear su primer biblioteca de “módulos” a base de cajones de manzana, forrados con un papel llamado araña de color verde, siempre orgullosa de sus comienzos, con entusiasmo y pasión;

Que, era miembro de la acción católica, ferviente, devota y creyente, formando parte del coro juvenil de la iglesia en nuestra localidad, realizando varios cursos en el arzobispado en la ciudad de Rio Gallegos siendo nuestra representante;

Que, la señora Analía fue profesora del colegio secundario N°3 José Manuel Estrada y de la escuela Oschen Aike, de la cual en la última mencionada fue rectora y con el tiempo accedió al cargo de supervisora, fiel a su temperamento de innovación insistió en abrir una sede



de supervisión aquí en su localidad, consiguiéndolo con éxito la cual funcionaba en un anexo que tenía el colegio secundario en el primer piso;

Que, su gesto más importante en el ámbito profesional fue el legado que nos ha dejado, ya que fue un trabajo arduo donde priorizo la educación del futuro, con su capacidad e inteligencia siguió pensando en el otro fomentando el crecimiento del pueblo y gestionando los cimientos de lo que hoy es la casa de altos estudios donde se desarrollan las carreras universitarias para los jóvenes de nuestra localidad;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2025, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los ediles presentes Pacheco Vera Constanza, Trotta Romina, Paz Paola y Gómez Mauricio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): DESÍGNESE con el nombre “Casa de Altos Estudios Prof. Analía Bande” el edificio que comprende la Dirección de Educación de la Municipalidad de Las Heras, sito en las calles Rivadavia y San Martín.-

ARTÍCULO 2°): ESTABLÉZCASE a través del área correspondiente a instalar la placa conmemorativa. -

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan el presente instrumento legal. -

ARTÍCULO 4°): DESE DIFUSIÓN de la presente en los distintos medios de comunicación radial, televisiva y redes sociales. -

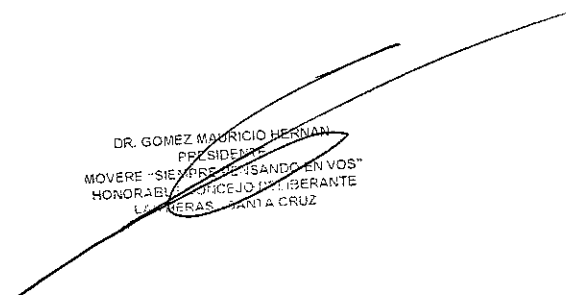
ARTÍCULO 5°): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 6°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.025.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GOMEZ MAURICIO HERNAN
PRESIDENTE
MOVERE "SIEMPRE PENSANDO EN VOS"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ